



Proceso Auditado: Fondos Transferidos a Centros Educativos

VERSIÓN PÚBLICA - Art. 30 y Art. 6 Lit. "A" de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), referente a supresión de datos personales.

INFORME DE AUDITORIA INTERNA

Ref. IA/NA-020-2019

EXAMEN ESPECIAL A LAS LIQUIDACIONES DE CENTROS
EDUCATIVOS AL 31 DE AGOSTO DE 2019,
CON ACTUALIZACIÓN A NOVIEMBRE 2022

Centro Escolar Caserío La Chacra,
Código de Infraestructura N.º 60161
Departamento de Sonsonate
Municipio de Caluco

Versión Pública



San Salvador, 16 de diciembre de 2022

MISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Somos un Equipo que proveemos servicios de Aseguramiento y Consultoría de forma independiente y objetiva, mediante un enfoque sistemático y disciplinado, evaluando y promoviendo la mejora de los procesos claves del control interno del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

VISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Ser un equipo de profesionales que aplique estándares internacionales de auditoría interna; coadyuvando a la mejora de la calidad educativa.

DESTINATARIOS:

Titulares del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT):

- Ministro de Educación Ciencia y Tecnología, Interino ^(1/) ^(2/) ^(3/)
- Vice Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología Ad Honorem ^(1/) ^(2/) ^(3/)

Unidad Organizativa Auditada:

- Presidente del Consejo Directivo Escolar y Director del Centro Escolar Caserío La Chacra ^(1/) ^(3/)
- Consejo Directivo Escolar del Centro Escolar Caserío La Chacra ^(1/) ^(3/)

Responsables del Sistema de Control Interno:

- Director Departamental de Educación de Sonsonate ^(2/) ^(3/)
- Ex Director Departamental de Educación de Sonsonate ^(2/) ^(3/)

Funcionarios, Empleados y/o Terceros Relacionados:

- Dirección de Auditoría Cuatro, Corte de Cuentas de la República ^(1/) ^(3/)

^(1/) Informe de Auditoría Interna notificado [Art.37 LCC y Art. 202 NAIG]

^(2/) Hallazgo(s) notificado(s) a los responsables del Sistema de Control Interno [Art. 5 NTCIE-MINED]

^(3/) Informe de Auditoría entregado por correo electrónico.



CONTENIDO

| | | |
|-------|--|---|
| I. | INTRODUCCIÓN ----- | 4 |
| II. | OBJETIVOS DEL EXAMEN ----- | 5 |
| III. | ALCANCE DEL EXAMEN ----- | 5 |
| IV. | RESUMEN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS ----- | 6 |
| V. | PRINCIPALES REALIZACIONES Y LOGROS DE AUDITORIA----- | 6 |
| VI. | RESULTADOS DEL EXAMEN ----- | 7 |
| VII. | HALLAZGOS DE AUDITORÍA----- | 7 |
| VIII. | SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE INFORMES ANTERIORES ----- | 7 |
| IX. | RECOMENDACIONES----- | 8 |
| X. | CONCLUSIÓN ----- | 8 |
| XI. | PÁRRAFO ACLARATORIO ----- | 8 |
| XII. | LUGAR Y FECHA----- | 8 |
| XIII. | FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA - | 9 |
| XIV. | PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA-- | 9 |



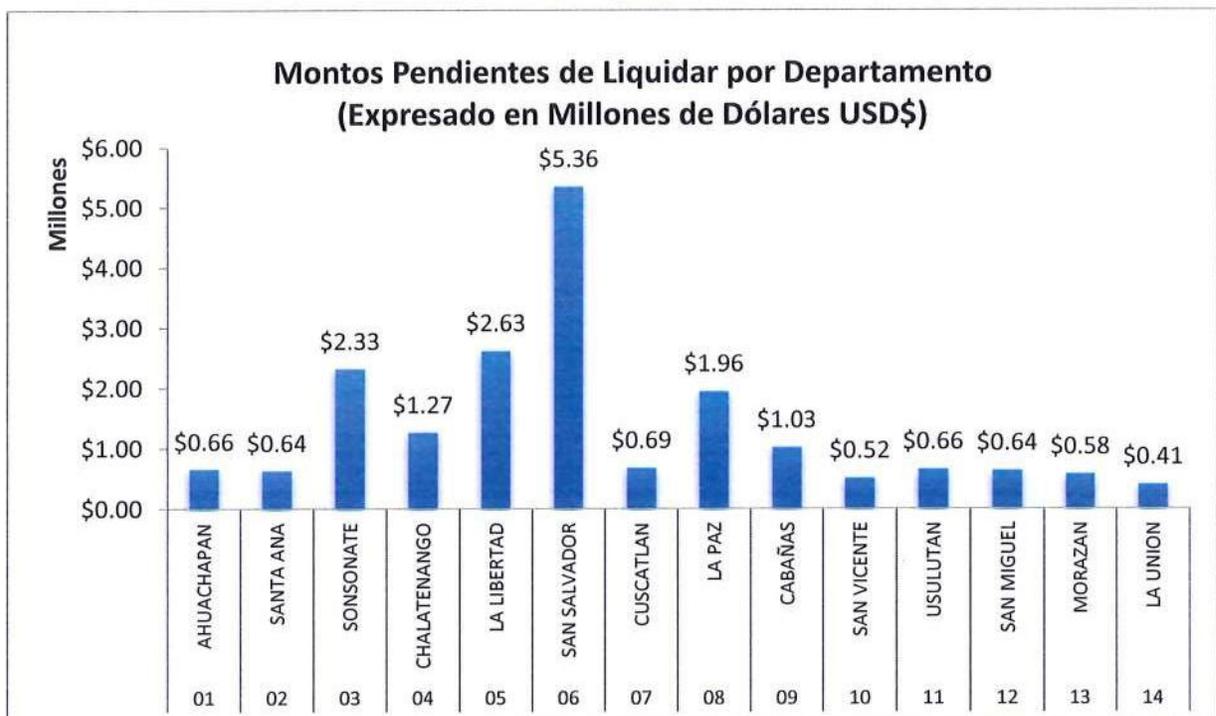
Versión Pública

I. INTRODUCCIÓN

El Presente Examen Especial, surge a requerimiento de la máxima autoridad del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT).

Al 31 de agosto de 2019, según el Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central), se reportaban fondos no liquidados de centros educativos por un monto total de **USD\$19,384,304.95**, distribuidos en las Direcciones Departamentales de Educación según gráfico a continuación:

Gráfico N.º 1: Distribución de fondos no liquidados por departamento



Fuente: Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central)

Datos del Centro Educativo:

Nombre del Centro Educativo: **Centro Escolar Caserío La Chacra.**

Departamento: **Sonsonate**

Municipio: **Caluco**

Código de Infraestructura: **60161**

Dirección: **Calle Agua Caliente, Caserío La Chacra.**



Miembros del Organismo de Administración Escolar Actual:

| Nombre: | Cargo: | Período: |
|---------|--|-----------|
| | Presidente Propietario, Director | 2022-2024 |
| | Tesorero Propietario, Padre de Familia | 2022-2024 |
| | Consejal Propietaria, Profesora | 2022-2024 |
| | Consejal Propietaria, Madre de Familia | 2022-2024 |

Fuente: Sistema Modalidades de Administración Escolar Local SMAEL.

Miembros del Organismo de Administración Escolar del Período Evaluado:

| Nombre: | Cargo: | Período: |
|---------|--|-----------|
| | Presidente Propietario, Director | 2017-2019 |
| | Tesorera Propietaria, Madre de Familia | 2017-2019 |
| | Consejal Propietaria, Profesora | 2017-2019 |
| | Consejal Propietaria, Madre de Familia | 2017-2019 |
| | Consejal Propietario, Alumno | 2017-2019 |
| | Consejal Propietaria, Alumno | 2017-2019 |

Fuente: Sistema Modalidades de Administración Escolar Local SMAEL.

II. OBJETIVOS DEL EXAMEN

General:

Identificar los Centros Educativos con fondos pendientes de liquidar, determinando si se ha hecho uso adecuado de los mismos, caso contrario, informar para que se siga el proceso de judicialización respectivo para la recuperación de dichos fondos.

Específicos:

- 1) Determinar las causas de la falta de liquidación oportuna de los fondos recibidos por parte de los Organismos de Administración Escolar (OAE).
- 2) Identificar los miembros del OAE, responsables del período con fondos no liquidados.
- 3) Comunicar los resultados a la Corte de Cuentas de la República.

III. ALCANCE DEL EXAMEN

El Examen Especial incluye los fondos recibidos por los Centros Educativos a Nivel Nacional y que, al 31 de agosto de 2019 estaban pendientes de liquidar según registros del Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central) que contienen registros del año 2000 al 2018.



Específicamente del Centro Escolar Caserío La Chacra, con código de infraestructura 60161.

Para nuestra revisión utilizamos como referencia las Normas de Auditoría Interna del sector Gubernamental (NAIG), emitidas por la Corte de Cuentas de la República (CCR), en lo aplicable. Los aspectos de control interno se evaluaron conforme a las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Ministerio de Educación (NTCIE).

IV. RESUMEN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

En el Examen Especial se realizó principalmente los siguientes procedimientos:

- 1) Determinación de los Centros Educativos por departamento, con fondos pendientes de liquidar.
- 2) Validar los centros educativos con fondos pendientes de liquidar, con personal de las Direcciones Departamentales de Educación.
- 3) Verificar si se hizo uso adecuado de los fondos administrados por del Organismo de Administración Escolar
- 4) Entrevistas con Directores(as) de los Centros Educativos de los períodos evaluados y actual para determinar las causas y situación particular de cada uno.
- 5) Determinar la existencia de indicios de malversación, apropiación ilícita u otros delitos, cuyos casos se dará aviso a la Fiscalía General de la República.

V. PRINCIPALES REALIZACIONES Y LOGROS DE AUDITORIA

Durante el desarrollo del Examen Especial de Auditoria, el Centro Escolar Caserío La Chacra, liquidó los fondos pendientes, correspondiente al año 2018, por un monto total de USD\$3,900.00. No obstante, la liquidación de los fondos anteriores fue realizada en fecha posterior a la establecida en la normativa respectiva

Tabla N.º 1: Fondos Liquidados del año 2018

| AÑO | NOMBRE BONO | MONTO LIQUIDADO USD\$ |
|------|--|-----------------------|
| 2018 | OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2018 RUBRO: FUNCIONAMIENTO BASICA | \$1,500.00 |
| | OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2018 RUBRO: SALARIOS-BASICA | \$2,400.00 |
| | Total | \$3,900.00 |

Fuente: Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central)



VI. RESULTADOS DEL EXAMEN

Al 31 de agosto de 2019, según datos del Sistema de Liquidación, el centro educativo en referencia, tiene pendientes de liquidar transferencias de fondos recibidas por parte del MINEDUCYT, por un monto total de USD\$ 3,900.00, que corresponde al año 2018, según detalle a continuación:

Tabla N.º 2: Fondos No Liquidados al 31/08/2019

| AÑO | NOMBRE BONO | MONTO TRANSFERIDO USD\$ |
|------|--|-------------------------|
| 2018 | OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2018 RUBRO: FUNCIONAMIENTO BASICA | \$1,500.00 |
| | OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2018 RUBRO: SALARIOS-BASICA | \$2,400.00 |
| | Total | \$3,900.00 |

Fuente: Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central)

Al Centro Educativo se hace presente el Asesor Técnico Pedagógico de Gestión (ATPG) de la Dirección Departamental de Educación de Sonsonate (DDES), que corresponde a su zona, para brindar asesoría y revisar la documentación administrativa y financiera relacionada con la gestión de los recursos económicos; a fin de, solventar posibles errores y para tomar acciones oportunas para facilitar el proceso de liquidación.

Los miembros del CDE, han recibido capacitación específica por parte de personal de la DDE, en relación a normativa, procedimientos, registros, documentación y otros relacionados con la administración de los fondos recibidos y el proceso de liquidación de los mismos.

VII. HALLAZGOS DE AUDITORÍA

No hay hallazgos que reportar; debido que, durante el desarrollo de la auditoría se logró la liquidación total de los fondos que al 31 de agosto de 2019 que estaban pendientes de liquidar, correspondiente a 2 bonos del año 2018 por el total de USD\$3,900.00.

VIII. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE INFORMES ANTERIORES

No identificamos informes de auditoría con recomendaciones para seguimiento.



IX. RECOMENDACIONES

No se emiten recomendaciones, debido a que se logró la liquidación de la totalidad de los bonos pendientes; así tampoco, hay bonos con falta de liquidación de años posteriores al alcance de la auditoría.

X. CONCLUSIÓN

Como resultado de la documentación observada y comentarios obtenidos, concluimos que:

1. A la fecha del presente informe ya se logró liquidar la totalidad de los fondos pendientes del año 2018, por un total de USD\$ 3,900.00; referente a transferencias para gastos de funcionamiento del centro educativo.
2. A pesar de haberse liquidado los fondos, no se cumplió el control interno, debido a que los bonos fueron liquidados en fechas posterior a la establecida, para lo cual fue necesario la intervención de diferentes instancias administrativas del MINEDUCYT. La responsabilidad por la liquidación inoportuna de los fondos es del director del centro escolar durante el año 2018.
3. El Centro Escolar no tiene otros bonos adicionales pendientes de liquidar, correspondientes al año 2021, según se validó en el Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central).

XI. PÁRRAFO ACLARATORIO

El presente Informe se refiere únicamente a la auditoría de Examen Especial a las Liquidaciones de Centros Educativos al 31 de agosto de 2019, específicamente al Centro Escolar Caserío La Chacra con código de infraestructura N° 60161. Los comentarios brindados, no tienen el objetivo de señalar negativamente al personal involucrado, sino únicamente, la de mejorar el sistema de control interno institucional.

XII. LUGAR Y FECHA

San Salvador, 16 de diciembre de 2020.



XIII. FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

DIOS UNIÓN LIBERTAD



Directora de Auditoría Interna Interina
Dirección de Auditoría Interna, MINEDUCYT
direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv

XIV. PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA

- [REDACTED], Directora de Auditoría Interna.
- [REDACTED], Gerente de Auditoría de Gestión.

Versión Pública